

**Términos de referencia: extensión del llamado AT14-E/2017
Aplicador de campo (por producto)
Evaluación Nacional de Logros Educativos**

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) fue creado por la Ley General de Educación (n° 18.437) y tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”.

Una de las principales líneas de acción del INEEEd está asociada al desarrollo de la Evaluación Nacional de Logros Educativos. Esta evaluación implicará, en una primera etapa (2016-2020): i) la aplicación de pruebas para medir las competencias en matemática y lectura; ii) la medición de las habilidades socioemocionales de los estudiantes; iii) la medición de las habilidades necesarias para el ejercicio de una ciudadanía activa e informada; iv) las oportunidades de aprendizaje que se les ofrece a los estudiantes; v) los factores asociados al desempeño.

En este marco, durante el segundo semestre de 2017 se realizará:

- Una aplicación definitiva en educación primaria que abarcará alrededor de 250 centros educativos en todo el país (**entre el 16 de octubre y el 10 de noviembre**).

La aplicación será realizada en línea en una plataforma desarrollada a tales efectos, al tiempo que se administrará un cuestionario, en papel, a las familias de los estudiantes de la muestra.

Para avanzar con el desarrollo del estudio se inicia este proceso de **extensión del llamado AT14/2017**, en el que se estableció una lista de prelación por departamento a efectos de cubrir las plazas necesarias para las aplicaciones de campo correspondientes al estudio piloto de educación media y a la aplicación definitiva en educación primaria.

La primera etapa del llamado AT14/2017 estuvo destinada a cubrir los requerimientos de campo para la evaluación piloto en educación media. Esta segunda etapa tiene el objetivo de cubrir los requerimientos adicionales para la evaluación nacional de logros educativos en educación primaria.

La lista de prelación elaborada en el marco de la primera etapa tiene prioridad sobre la lista de prelación que resulte de la segunda etapa. Los criterios de evaluación serán iguales en ambas etapas. En esta segunda etapa, utilizando ambas listas de prelación, se prevé la contratación de **90 aplicadores de campo**.

En la aplicación piloto de media (primera etapa) fueron contratados 34 aplicadores, los cuales, en caso de contar con evaluación positiva de su trabajo y de que manifiesten interés en continuar con la tarea en educación primaria (segunda etapa), tendrán prioridad para su contratación. Por lo tanto, el **mínimo de aplicadores de campo a contratar entre los que se presenten a la segunda etapa es de 56**. Entre las dos etapas se contratará a un máximo de 90 aplicadores.

2. Objetivos de la contratación y actividades principales

El **aplicador de campo** será responsable de la aplicación de los instrumentos diseñados por el INEEEd en los centros educativos de educación primaria seleccionados en la muestra. Para ello tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que puedan surgir como necesarias durante el período:

- i) asistir a dos jornadas de capacitación que se llevarán a cabo en las oficinas del INEEEd, situadas en la planta alta del Edificio Los Naranjos del Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo);
- ii) recibir y resguardar los materiales de aplicación que serán entregados por el INEEEd;
- iii) realizar la aplicación de los instrumentos diseñados por el INEEEd, tanto en las versiones impresas como electrónicas, en las fechas y centros educativos acordados con el coordinador o el supervisor de campo, resguardando su confidencialidad;
- iv) completar la planilla de control de las aplicaciones en una plataforma electrónica de seguimiento del campo;
- v) devolver al INEEEd, mediante los mecanismos acordados con el coordinador o el supervisor de campo, los instrumentos aplicados en papel así como los medios electrónicos que le serán entregados para la realización de la aplicación en los centros educativos.

El equipo de proyecto estará compuesto por investigadores permanentes del INEEEd, por el coordinador de campo, supervisores de campo y aplicadores de campo, contratados para este operativo.

3. Perfil

Buscamos estudiantes y egresados de nivel terciario o universitario con experiencia en aplicación de instrumentos de recolección de información.

4. Requisitos excluyentes

1. Ser estudiante o egresado de nivel terciario o universitario.
2. Disponibilidad para acudir a las jornadas de capacitación y para realizar viajes por el territorio nacional.
3. Ser residente o disponer de alojamiento en los departamentos de:
 - Artigas
 - Canelones Este

- Canelones Oeste
- Cerro Largo
- Colonia
- Durazno
- Florida
- Lavalleja
- Maldonado
- Paysandú
- Río Negro
- Rocha
- Salto
- San José
- Soriano
- Tacuarembó
- Treinta y Tres
- Rivera

Se valorará:

- experiencia previa en aplicaciones de relevamiento de datos,
- buenas capacidades de comunicación y de trabajo en equipo,
- disponibilidad para viajar dentro del departamento de referencia,
- disponibilidad para trabajar en horario completo durante el proceso de aplicación.

5. Presentación de postulaciones

Las postulaciones serán recibidas exclusivamente por correo electrónico a través de capitalhumano@ineed.edu.uy, incluyendo los siguientes documentos:

<u>Asunto del mensaje:</u> Indicar código del llamado al que se presenta y al departamento o departamentos a los que se postula.	
Anexo 1	<u>Currículum Vitae (AT14-E-2017 – Apellido Nombre – CV)</u> Extensión máxima de 2 carillas. Se solicita un currículum vitae adaptado a estos términos de referencia que muestre claramente el cumplimiento de los requisitos establecidos. Este CV tendrá carácter de declaración jurada en relación con los datos incluidos. El INEEed podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente.
Anexo 2	<u>Certificado de escolaridad de nivel terciario (AT14-E-2017 – Apellido Nombre – Certificado)</u>

El plazo para enviar las postulaciones (manifestando interés y disponibilidad) vence el 14 de setiembre inclusive.

6. Proceso de selección y evaluación:

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en dos etapas:

- I. Revisión de documentación. Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado y no se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado.
Una comisión evaluadora será la encargada de realizar el proceso de evaluación de los candidatos y de realizar la recomendación de contratación a la Comisión Directiva del INEEd.
- II. Preselección. La evaluación de las postulaciones será realizada teniendo en cuenta el siguiente peso relativo:
 - a) formación de grado (avance en la carrera) (hasta 20 puntos),
 - b) especificidad de la experiencia previa en aplicación en operativos de campo (hasta 20 puntos).

El puntaje máximo a ser asignado en el proceso de preselección será de 40 puntos. Solo pasarán la etapa de preselección los postulantes que superen los 15 puntos.

- III. Entrevista grupal. Se entrevistará a aquellos postulantes que hayan superado los 15 puntos en total, de acuerdo al siguiente procedimiento de prelación:
 - a) Se elaborará una lista de prelación de los postulantes que hayan pasado la anterior etapa de evaluación, por departamento de aplicación.
 - b) Las listas de prelación por departamento serán independientes entre sí.
 - c) Se entrevistará hasta tres postulantes más de los requeridos para la aplicación según cada departamento de aplicación.

El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 35 puntos y tendrá un carácter excluyente. En caso de que no se logre completar una lista de postulantes que cumplan con las expectativas del INEEd en términos de idoneidad y disponibilidad para el cargo, se podrán incluir en la etapa de entrevistas a más postulantes que hayan pasado el proceso de preselección, hasta cubrir las necesidades de aplicación por departamento.

7. Condiciones de trabajo

Tipo de contrato: Se prevé un contrato por producto, con dedicación en el territorio nacional. Se aclara que la relación con el INEEd no será en ningún caso de carácter laboral permanente.

Lugar de trabajo: en las oficinas del INEEd, situadas en el Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo), y realizar las aplicaciones en el territorio nacional de acuerdo a las necesidades del INEEd.

Dedicación horaria: dos días completos de capacitación (que se fijarán entre el 9 y el 13 de octubre) en las oficinas del INEEd, y cuatro semanas para las aplicaciones que

se les asignen (entre el 16 de octubre y el 10 de noviembre) en el territorio nacional. Durante estas cuatro semanas el aplicador deberá tener disponibilidad para trabajar tanto en los turnos matutinos como en los vespertinos.

Remuneración: \$U 2.800 (dos mil ochocientos pesos nominales) por grupo de aplicación¹ completado, más viáticos para concurrir a las aplicaciones. Se cubrirán los pasajes de aquellas personas con residencia fuera de Montevideo para concurrir a las capacitaciones contra presentación de comprobante de pasaje.

La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEEd, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado.

Por consultas dirigirse a capitalhumano@ineed.edu.uy

¹ Un grupo implica la aplicación de diversos instrumentos que necesitan, al menos, de dos días de dedicación de cuatro horas (un turno escolar).